

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

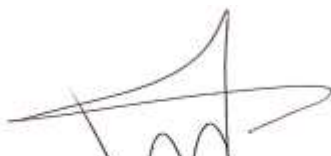
AVISO

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI
HACE SABER A LA COMUNIDAD**

Que, correspondió a este despacho tramitar la ACCION POPULAR instaurada por CARLOS ANDRES TABARES OSSA, LEIDY JOHANA DIAZ CARDONA en contra del DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, quienes interponen la presente acción constitucional, con el propósito que la entidad pública instale un gimnasio biosaludable, recuperación y adecuación de la pista, demolición y construcción de nuevas canchas con medidas reglamentarias, instalación de bancas y cámaras de seguridad en el parque Fuentes de Camino Real localizado entre las calle 11 y 11A y entre las carreras 51 y 53 de la ciudad de Cali; así como la pavimentación de los tramos viales en las direcciones colindantes con el referido parque y el control sobre los establecimientos de comercio que ocupan la vía pública en los sectores aledaños, invocando la vulneración de los derechos colectivos consagrados en el artículo 4 de la Ley 472 de 1998.

El presente proceso fue admitido mediante auto interlocutorio del catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023) y radicado No. 76001-33-33-012-2023-00085-00

Para conocimiento público, de conformidad con lo dicho en la providencia y acorde con lo dispuesto en los incisos 1° y 2° del artículo 21 de la Ley 472 de 1998, se informará a la comunidad de la presente Acción Popular a través de la publicación de este aviso en la página Web del Juzgado, hoy 17 de abril de 2023.

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la del secretario, sobre una línea horizontal.

Mario Fernando Solarte Bastidas
Secretario